



INFORME DE NO FRACCIONAMIENTO

Expediente: 20903/2024

Asunto: Contrato mayor de suministro del anticuerpo monoclonal *nirsevimab* (BEYFORTUS® en sus presentaciones de 50 mg y 100 mg)

En relación al expediente de referencia, y de conformidad con lo establecido en el art. 99.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) se emite el siguiente informe:

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro del anticuerpo monoclonal *nirsevimab* (BEYFORTUS® en sus presentaciones de 50 mg y 100 mg) para la inmunización frente al virus respiratorio sincitial (VRS) para la temporada 2024-2025 en la Ciudad de Ceuta de conformidad a la estrategia establecida en el documento denominado "*Recomendaciones de utilización de nirsevimab para la temporada 2024-2025*".
(CPV: 33600000-6. Productos farmacéuticos)

El número de dosis que componen el objeto del contrato es estimado en base al siguiente presupuesto total:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL SIN IMPUESTOS	IPSI TOTAL (0,5%)	IMPORTE TOTAL IPSI INCLUIDO
BEYFORTUS 50 MG SOL. INY. 1 JER. PRECARG	89870	449,35	90319,35
BEYFORTUS 100 MG SOL. INY. 1 JER. PRECARG	66880	334,40	67214,40
TOTAL	156750	783,75	157533,75

(Todos los importes son en euros)

Conforme al art. 99.2 de la LCSP, se señala que en este expediente de contratación no se fraccionado el objeto del contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo, y eludir así los requisitos de publicidad, o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan.

LA CONSEJERA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

